



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001511/2014 por el cual la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL solicita la aprobación de la documentación Respuesta a la Vista, a los efectos de cumplimentar los requerimientos de la Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) N° 84/13, dentro del proceso de acreditación de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se origina por Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) N° 84/13, dentro del proceso de acreditación que la Carrera debe cumplimentar;

Que según la normativa vigente, Ordenanza N° 01-HCD-99, 05-HCD-99 y 331-T-2009, son las Escuelas de las Carreras, los órganos que tienen por función la modificación y/o actualización de los Planes de Estudios;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 14;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

Lo tratado y aprobado en sesión del día de la fecha por unanimidad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Documentación Respuesta a la Vista presentada por la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Industrial y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería para elevar las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 70-H.C.D.-2014.-

[illegible]

Pace